

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS	NORMATIVA INTERNA
01. Riesgo de caídas a distinto nivel desde las distintas escaleras de gato ubicadas en las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS. Riesgo de caídas a distinto nivel desde las diversas instalaciones de BAHIA DE BIZKAIA GAS.	EN TODO TRABAJO EN ALTURAS MAYORES DE 2m., ES PRECEPTIVO EL USO DEL ARNÉS DE SEGURIDAD, ENGANCHADO SOLIDAMENTE A ALGUN PUNTO RESISTENTE, MEDIANTE CUERDA DE SUJECIÓN En caso de utilizar escalas fijas seguir las especificaciones indicadas en la normativa sobre uso de escalas fijas. Se utilizarán preferentemente las escaleras convencionales como alternativa a las escalas fijas En escalas fijas de una altura mayor de 2 metros se utilizará arnés de seguridad Se utilizará báculo destinado a tal efecto para descender a las arquetas de la Red Contra Incendios	01. Normativa sobre uso de escalas fijas. - El descansillo, así como las zonas de paso deberán permanecer libres de obstáculos. - El ascenso y el descenso no se hará de espaldas a las escaleras sino de frente. - Nunca dos operarios utilizarán las escaleras al mismo tiempo. - No se podrán subir a brazo herramienta ni materiales, se utilizarán cestillos para subir ó bajar los mismos.
02. Caídas al mismo nivel, por presencia de elementos por el suelo invadiendo zonas de tránsito, suelos resbaladizos, tropiezos, pisadas sobre objetos, etc. Riesgo de torceduras por pasos de grijo.	Asegurarse, en el cierre de los permisos de trabajo, que la zona ha quedado ordenada y limpia. Evitar en lo posible obstaculizar las zonas de paso.	02. Normativa sobre inspecciones de orden y limpieza - Las zonas de trabajo, se mantendrán en todo momento en condiciones limpias y seguras. - Ningún trabajo se considera terminado hasta que el área quede limpia y libre de condiciones inseguras y los residuos estén en los contenedores adecuados.
02. Riesgo de caídas al mismo nivel al pasar por encima de las canaletas perimetrales de la zona.	02. Respetar las zonas de paso por encima de las canaletas acondicionadas a tal fin.	
05. Riesgo de caída de objetos desprendidos durante la manipulación de cargas con los Punteros de Carga o con las diversas grúas puente existentes en las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS. 09. Riesgo de golpes durante la manipulación de los Punteros de Carga o con las diversas grúas puente existentes en las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.	ESTA TERMINANTE PROHIBIDO MANEJAR GRUAS PUENTE O PUNTEROS DE CARGA SIN LA AUTORIZACION Y FORMACIÓN CORRESPONDIENTE Utilización de medios auxiliares revisados y certificados por empresa homologada (cáncamos, eslingas, estrobos...)	05. Normativa sobre uso de grúas puente o punteros de carga. - Manténgase apartado en todo momento de las cargas que sean manipuladas con grúas ó con punteros de carga. - Facilite las maniobras a los grúas, retírese de las zonas afectadas por el movimiento de la carga. - Está terminantemente prohibido situarse debajo de cargas suspendidas.

05. Riesgo de caída de objetos desprendidos desde las diversas escaleras, escalas y plataformas	05. NO COLOCARSE EN LA VERTICAL DE LAS ESCALAS DE GATO, NI BAJO LAS ESCALERAS Ó PLATAFORMAS CUANDO ALGUIEN LAS ESTE UTILIZANDO.	Respetar el programa de orden y limpieza. - Se debe vigilar la herramienta manual y demás material durante el ascenso y descenso de las escaleras de gato. - No se deben dejar materiales ó herramientas en zonas de paso, ó en las proximidades del hueco de la escalera.
07. Riesgo de golpes con las diversas estructuras metálicas, equipos de trabajo, etc. de las zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.	07. Extreme las precauciones durante la visita a BAHIA BIZKAIA GAS.	
11. Riesgos de golpes o atrapamientos con maquinaria o instalaciones de las diversas zonas de BAHIA DE BIZKAIA GAS.	11. ESTA PROHIBIDO TOCAR O MANIPULAR CUALQUIER PARTE DE LAS INSTALACIONES O MÁQUINAS, salvo autorización expresa. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS: todas las máquinas, equipos y herramientas de trabajo se encontrarán en perfectas condiciones de conservación y uso. La herramienta eléctrica, previo a su utilización deberá ser inspeccionadas por Mantenimiento Eléctrico de BAHIA BIZKAIA GAS. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LAS INSTALACIONES ES OBLIGATORIO SOLICITAR UN "PERMISO DE TRABAJO", CON EL CUAL BAHIA DE BIZKAIA GAS INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES Y NORMATIVA DE SEGURIDAD INTERNA PARA CONTRATISTAS.	11. Normativa de permisos de trabajo. SS-NO-0001-12
12. Posibilidad de atrapamiento por vuelco de carretilla o de plataformas elevadoras.	12. SE LIMITA EL USO DE LAS CARRETILLAS Y PLATAFORMAS ELEVADORAS A AQUELLOS TRABAJADORES QUE HAYAN RECIBIDO LA FORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. NO SE COLOQUE JUNTO A LAS CARRETILLAS ELEVADORAS O PLATAFORMAS ELEVADORAS MIENTRAS ESTÉN OPERANDO, MANTENGA UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD EN TODO MOMENTO.	12. Norma de uso Plataformas elevadoras SS-NO-0005-12.
16. Riesgo de contactos eléctricos directos y/o indirectos en las diversas instalaciones de BAHIA BIZKAIA GAS.	16. PARA CUALQUIER TRABAJO EN LAS INSTALACIONES ES OBLIGATORIO SOLICITAR UN "PERMISO DE TRABAJO", CON EL CUAL BAHIA BIZKAIA GAS INFORMA SOBRE LAS CONDICIONES Y NORMATIVA DE SEGURIDAD INTERNA PARA CONTRATISTAS. SOLO PERSONAL AUTORIZADO Y COMPETENTE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.	16. Normativa de permisos de trabajo. SS-NO-0001-12 y Norma para trabajos eléctricos SS-NO-0003-12.

	Seguir las especificaciones sobre normativa interna de realización de trabajos eléctricos.	
10. Riesgo de proyecciones por fugas de gas natural o nitrógeno en las instalaciones de BAHIA DE BIZKAIA GAS. 20-21. Riesgo de incendio y/ o explosión por productos extremadamente inflamables con posibilidad de formación de atmósferas explosivas.	20-21. ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA. - En caso de accidente/ incidente comunicar de inmediato con Personal de BAHIA DE BIZKAIA GAS (a través del Operador de Area, Supervisor del trabajo o mediante los teléfonos rojos de emergencia). - Al oír la señal de alarma: Inmediatamente cederán en su trabajo todos los operarios. - Dejaran el trabajo o instalación en la que estuviesen actuando, en las mejores condiciones de seguridad, especialmente en lo concerniente a: - Desconectar equipos o máquinas que estuviesen utilizando. - Apagar o eliminar posibles puntos calientes. - No dejar obstáculos en las calles, ni delante de las instalaciones contra incendios. - No dejar abiertas, ninguna toma o conexión de los servicios de gas, agua, aire o electricidad. Acudirán al PUNTO DE REUNION todo el personal que se encuentre en planta donde se pondrá bajo el mando del jefe de apoyo logístico (Jefe de Ingeniería). Cualquier trabajo susceptible de producir una ignición del gas está considerado trabajo en caliente y deberá solicitar el correspondiente permiso de trabajo en caliente al departamento solicitante de dicho trabajo. En operaciones específicas será obligatorio el uso de herramientas de bronce. ESTA PROHIBIDO FUMAR Y REALIZAR CUALQUIER CLASE DE FUEGO (está terminantemente prohibido fumar y entrar con cerillas o encendedores en planta). MOVILES- Está terminantemente prohibido llevar y utilizar los teléfonos móviles dentro de la planta, así como cámaras, walkmans que no estén catalogados como antideflagrantes.	16. Normativa de permisos de trabajo. SS-NO-0001-12

23. Riesgo de atropello al circular con la carretilla (choque con otros vehículos). Posibilidad de atropellos por la entrada de camiones, vehículos cisterna (gasoil, nitrógeno, etc.) cuando van a efectuar la carga y descarga. Posibilidad de atropellos durante la utilización de las plataformas elevadoras. Posibilidad de atropellos debido a la circulación interna de bicicletas.	23.VEHICULOS- Además de todas las normas del código de circulación dentro de la planta están en vigor las siguientes: -Velocidad Máxima de 20 Km/h. - Se prohíbe obstruir las calles o aparcar junto a los equipos contra incendios. - Se prohíbe a los conductores abandonar los vehículos salvo en caso de averías. - Se prohíbe entrar con los vehículos en la Zona de Proceso sin Autorización del Jefe de Turno. - Los vehículos particulares del personal contratista, como los de sus empresas aparcaran en la zona señalizada a tal efecto y en posición de salida. Está prohibido el transporte de personal en tractores, grúas, carretillas, etc... - Los camiones volquetes, no podrán circular dentro del área de proceso con la caja levantada y las grúas deberán hacerlo con la pluma horizontal. Los operadores de los vehículos deberán avisar convenientemente al resto de personal antes de proceder a trabajos que puedan entrañar riesgo. SE LIMITA EL USO DE LAS CARRETILLAS Y PLATAFORMAS A AQUELLOS TRABAJADORES QUE HAYAN RECIBIDO LA FORMACIÓN CORRESPONDIENTE.	
25. Riesgo de ahogamiento por caer al mar desde puentes y duques de Alba en pantalán	-Existencia de barandillas en el contorno del pantalán - Prohibición de paso en lugar donde no hay barandillado - Existencia de salvavidas distribuidos por el pantalán	
34.1. Exposición a niveles de ruido elevados.	34.1 – Uso obligatorio de protección acústica en aquellas áreas que lo especifiquen con la consecuente señalización de uso obligatorio de protección acústica.	 PROTECCIÓN OBLIGATORIA DEL OIDO
35. Agentes biológicos	PRECAUCIONES UNIVERSALES: Normas de higiene personal - Cubrir heridas y lesiones de las manos al iniciar la actividad laboral, si no se pueden cubrir, deberá evitarse el contacto directo con el material potencialmente contaminado. - Lavado de manos (con agua y jabón) al comenzar y terminar la jornada y	

	después de realizar cualquier técnica que puede implicar el contacto con material infeccioso. Tras el lavado de las manos, se secarán con toallas de papel desechables o corriente de aire. - No comer, beber ni fumar en el área de trabajo. Elementos de protección de barrera: Podemos distinguir los siguientes: Equipos de protección personal específicos para su puesto y Ropa de trabajo. El uso de guantes será obligatorio cuando el trabajador presente heridas o lesiones, cortes, etc. Mascarillas y protección ocular: cuando se prevea la producción de salpicaduras que afecten las mucosas de ojos, boca o nariz. Actuación en caso de accidentes: en caso de cortes, pinchazos, mordeduras o picaduras o contacto accidental con materias potencialmente contaminadas, se procederá de la siguiente forma: -Comunicación inmediata a BAHIA BIZKAIA GAS, con el fin de que se produzca atención médica en las 24 h siguientes al accidente. -Limpieza y desinfección de la zona dañada (agua, jabón y desinfectantes de uso tópico)	
VALVULAS Y EQUIPOS- Se prohíbe terminantemente al personal ajeno a BAHIA DE BIZKAIA GAS el manejo de válvulas, interruptores eléctricos o cualquier otro equipo de las instalaciones. INSTALACIONES – Queda prohibido la utilización de cualquier equipo o sistema contra incendios así como la entrada instalaciones sin la autorización de BAHIA DE BIZKAIA GAS. SE HAN OMITIDO EN ESTAS FICHAS DE INFORMACIÓN DE RIESGOS ALGUNAS MEDIDAS CORRECTORAS, QUE ESTÁN A DISPOSICIÓN DE QUIEN LAS SOLICITE EN LAS CORRESPONDIENTES EVALUACIONES DE RIESGOS DE LAS ÁREAS Y PUESTOS DE TRABAJO DE BAHÍA BIZKAIA GAS.		
PRODUCTOS QUÍMICOS	<u>PRODUCTO QUÍMICO</u> ● GAS NATURAL LICUADO ● THT ● NITRÓGENO ● GASÓLEO	<u>Nº FICHA DE RIESGOS</u> 018 004 015 017

EQUIPOS DE PROTECCION	   • - GUANTES (DE PROTECCIÓN CRIOGÉNICA). • - ROPA ANTIESTÁTICA E IGNIFUGA.
● RECOMENDACIONES GENERALES	
• Emplea siempre las prendas de protección indicadas. • Seguir las instrucciones, normas o procedimientos de trabajo establecidos para el puesto de trabajo.	
EN CASO DE DUDA CONSULTAR	
Fecha y firma del mando que informa:	Fecha y firma del trabajador informado: